



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL.**

ASUNTO: DICTAMEN.

EXP. 09.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 1 de septiembre de 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, le fue turnado el expediente al rubro indicado, formado con motivo de la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez y Juan José Moreno Sada, integrantes de la Fracción Parlamentaria del partido Revolucionario Institucional; y por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México.

En tal virtud, toda vez de haber llevado a cabo el estudio y análisis del mismo, se somete a su consideración el presente Punto de Acuerdo; bajo los antecedentes y consideraciones del siguiente:

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- El 27 de febrero del año 2014, la Mesa Directiva de esta LXII Legislatura turnó a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, el estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez y Juan José Moreno Sada, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México ante el pleno de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; debe



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, y al de Turismo y Desarrollo Económico, con el objeto de generar las Políticas Públicas, y en caso de ser necesario realizar las gestiones con el Gobierno de la República, para que a través de las Delegaciones Federales competentes, en un marco de coordinación institucional, instrumenten acciones de rescate en beneficio de los productores de Hule en la región de la Cuenca del Papaloapan, ante la estrepitosa caída de los precios del latex natural.

SEGUNDO.- En la misma fecha, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado; dio cuenta con el oficio LXII/A.L/COM.PERM./500/2014, a esta Comisión Permanente el contenido del expediente 09, relativo a la proposición en mención.

TERCERO.- Habiéndose recibido en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el expediente número nueve, se dio vista a los Diputados integrantes de esta Comisión, para el efecto que los mismos realizaran la revisión y análisis del mismo.

Derivado de lo anterior, esta Comisión Permanente realizó el análisis y estudio correspondiente, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios acordaron de conformidad con los siguientes,

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como por los artículos 42 y 44 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; en relación con los artículos 25 fracción XXII, 29 y 37 fracción XXI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó al punto de acuerdo presentado por los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez y Juan José Moreno Sada, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Revolucionario Institucional; y por el Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México y de la exposición de motivos, se desprende que la región de la cuenca del Papaloapan se ha caracterizado por ser un motor de desarrollo y crecimiento económico, sus bondades y riquezas naturales han contribuido para que Oaxaca sea considerado un Estado con una pujante agricultura y ganadería que se ha ido consolidando a través de los años, actualmente el sector que ha venido sufriendo una caída drástica son productores de hule, ya que siendo Oaxaca el segundo Estado a nivel nacional en materia de producción de latex natural, debería impulsarse a este sector con la finalidad de mejorar la economía de la región.

TERCERO.- Así mismo conforme al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 en su punto referente al **Desarrollo Regional Equilibrado 8.3.2** Propuestas en lo económico.- Desarrollo empresarial-comunitario. Impulso y fortalecimiento a las acciones de vinculación laboral en todas las regiones del Estado, para incrementar la colocación de los buscadores de empleo en puestos de trabajo formales. Planes de desarrollo comunitarios, municipales y regionales con la participación directa de pueblos y comunidades indígenas. Desarrollo empresarial del sector agropecuario, forestal y pesquero. Proyectos estratégicos secto-regionales. Fortalecimiento y desarrollo de las economías locales y regionales a partir de sus ventajas comparativas y competitivas. Clusters, desarrollo de cadenas productivas regionales y productos-sello, a partir de las ventajas comparativas y competitivas secto-regionales. Impulso a las industrias regionales y comunitarias. Ampliación de la escala y el alcance de la actividad productiva en las regiones del estado. Circuitos de mercado local.

CUARTO.- Conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca señala en su artículo 30.- A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero del estado, con la participación de organizaciones productivas y sociales propiciando el ordenamiento territorial bajo el enfoque de cuencas hidrológicas, así como criterios de regionalización y atención diferenciada de los productores para una mejor focalización de las políticas del sector; II. Coordinar y ejecutar convenios de desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero que celebre el Gobierno del Estado con diversas instancias del Gobierno Federal, otras entidades Federativas, gobiernos municipales y organizaciones sociales; III. Promover y organizar a los productores agrícolas, ganaderos, forestales



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

y pesqueros a través de las figuras asociativas previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otras leyes relativas a la materia , privilegiando la formación de cooperativas de producción y consumo, cuyo propósito sea potencializar la producción, el consumo y el mercado;

QUINTO.- Debido a la introducción de hule proveniente de países como Brasil, India y Singapur se ha caído el precio del hule oaxaqueño y Mexicano, en el año 2013 cerró en \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.) en 2014 en \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N) el kilogramo, lo que propicio que la Beneficiadora y Comercializadora de Hule de Oaxaca (ByCHOSA) cerrara sus instalaciones parcialmente para tomar acuerdos y acciones para evitar que el hule importado les siga afectando, como lo hecho hasta este momento en el que se han afectado a más de mil quinientos productores de hule, esta crisis continuo en el año 2015 en el que no repunto el precio del latex en el mercado.

Por lo que se concluye que en una economía global como la nuestra, la protección de nuestros productores no debe ser un asunto de menor importancia, tampoco una estrategia de política social, sino un elemento para corregir fallas en el mercado, que permita impulsar el crecimiento y bienestar de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, somete a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, y al de Turismo y Desarrollo Económico, con el objeto de generar las Políticas Públicas, y en caso de ser necesario realizar las gestiones con el Gobierno de la República, para que a través de las Delegaciones Federales competentes, en un marco de coordinación institucional, instrumenten acciones de rescate en

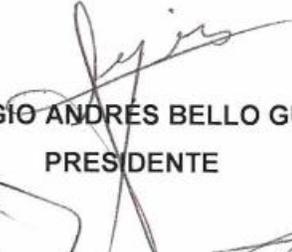


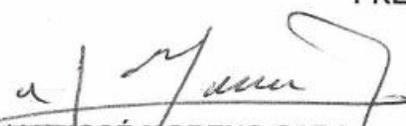
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

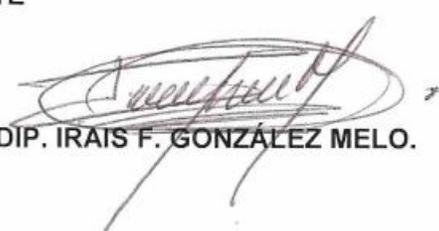
PODER LEGISLATIVO

beneficio de los productores de hule en la Región de la Cuenca del Papaloapan,
ante la estrepitosa caída de los precios del latex natural.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.


DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.
PRESIDENTE


DIP. JUAN JOSÉ MORENO SADA.


DIP. IRAIS F. GONZÁLEZ MELO.


DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.


DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN.

Nota.- Las presentes firmas corresponden a la firma del dictamen emitido dentro del expediente número nueve de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 1 de septiembre de 2015.

